

197

DECRETO:

TEMUCO:

VISTOS:

22 JUN 2026

Atención Primaria de Salud Municipal.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N.º 5170 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2026.

5.- La Resolución Exenta N° 11887 de fecha 11 de mayo de 2026, que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.

7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria es contribuir a a consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria, centrado en las personas, con integralidad de la atención y continuidad del cuidado.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM Pueblo Nuevo
Nombre de la actividad	Capacitación para Líderes Comunitarios en Formulación de Proyectos para la promoción de salud e iniciativas comunitarias.
Fecha y lugar de la actividad	Mes de Octubre 2026 Sede Evaristo Marin, Calle Nahuelbuta 2735
A quienes va dirigida	Dirigentes sociales del Sector de Pueblo Nuevo
Objetivo general de la actividad	Fortalecer las capacidades de líderes y dirigentes comunitarios para la elaboración, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas comunitarias que contribuyan a abordar los determinantes sociales de la salud y promover el bienestar de las personas y comunidades.
Objetivo específico	- Capacitar a los participantes en la formulación de proyectos e iniciativas comunitarias, incluyendo diagnóstico, objetivos, actividades y evaluación. - Fortalecer competencias en la gestión de recursos, redes de apoyo y trabajo intersectorial para la implementación de proyectos comunitarios.
Cobertura Estimada	10 a 15 personas aprox.
Gasto Programado	Valor total \$ 200.000 – Servicio de Coffe, ítem 22.08.999 “Otros”, Centro de costo: 32.51.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2026.
Evidencia de la actividad	- Registro fotográfico - Lista de asistencia - Publicación en RRSS

2.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Anita Muñoz Albornoz, Trabajadora Social Cesfam Pueblo Nuevo.

3.- Destínese la cantidad de aproximada de **\$200.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/DVV/NBP/MRA/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


“Por orden del Alcalde”
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
Asesoría Jurídica

PRE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.08.999
MONTO COM.	\$ 200.000.-
Pre Afect. N° 5/1800	Fecha: 16/06/2026